

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de
23 de Febrero de 1978.

En las consistencias de Aviles, siendo las diecinueve treinta horas del día veintitres de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Fernandez Suarez.

Asistieron los Señores Concejales que se relacionan a continuación:

Don Ramon Luis Gonzalez Garcia

Don Alfonso Fernandez Hatre

Don Vicente Gonzalez Oyague

Don Julian Fernandez Cuesta

Don Jesus Julian Fernandez Cedron Fernandez

Don Jose Luis Fernandez Alvarez

Don Juan Rico Nuñez

Don Ricardo Sanchez Galaz

Don Clemente Jesus Rovira Guardado

Don Manuel Caspa Fernandez

Asiste el Señor Interventor Don Cesar Fardain Sozalet

Actúa como Secretario Don Jesus Fernandez Villanueva.

Comenzó la sesión con la lectura del Acta de la anterior que se aprueba.

Seguidamente y previa deliberación en cada caso, fueron a continuación adoptados los siguientes acuerdos:

1.ª - Se dio cuenta de informe propuesta de la Comisión Especial designada mediante acuerdo de 28 de octubre último, en el que se llega a las siguientes conclusiones:

1.ª - la organización y funcionamiento de todas las actuales y futuras instalaciones deportivas, ex-



Quido de uso de el Estadio Román Suárez Puenta, dedicado a la práctica del fútbol, debe ser encomendada por razones de eficacia y coordinación a un solo órgano que, siendo de carácter municipal, disponga de la autonomía necesaria y pueda atraer la colaboración de personas ajenas al Ayuntamiento, el servicio de fomento de la Educación Física y de la Práctica deportiva.

2º - Que de las formas previstas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de servicios de las Entidades Locales, aparece como más conveniente para la gestión de dichos servicios el sistema de Fundación Pública, regulado por los artículos 85 a 88.º invocados en el Reglamento.

Resultando, que a dicha propuesta se acompaña proyecto de Estatutos de la Fundación Municipal cuya creación se propone.

Considerando, aceptables las conclusiones a que ha llegado dicha Comisión Especial y ajustados a derecho y a los fines perseguidos los Estatutos proyectados.

Se acuerda:

1º - Crear la "Fundación Deportiva Municipal de Avilés" como órgano encargado de la gestión del Servicio Municipal de Educación Física y Deportes.

2º - Aprobar los Estatutos porque dicha fundación ha de regirse, tal como han sido elaborados por la Comisión Especial aludida.

3º - Dar a los Estatutos aprobados el trámite establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

4º - Se acuerda la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad, como funcionario